



DECRETO ALCALDICIO N° 425

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 19 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mecanismos de protección en los distintos departamentos municipales.
- Que los productos de seguridad se encuentran en catalogo electrónico, www.mercadopublico.cl.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 122 de fecha 14 de marzo de 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

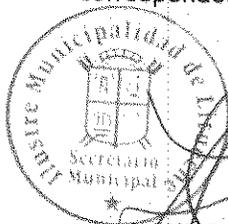
1. AUTORIZESE LA ADQUISICION MEDIANTE CONVENIO MARCO de los siguientes productos:

ID	PRODUCTOS	UNIDADES	VALOR USD
1291859	DH- HCVR4216AN-S2	1	209
1340720	CAMARA DOMO HDVCI 2 MP HAC – HDBW1200R-VF	5	370
1155786	HDD PC WESTERN DIGITAL PURPLE 4000 GB SATA 6	1	162
1334238	CAMARA EXTERIOR DAHUA HFW 1200F-IRE6	3	414

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Mella y Monardes Ingeniería Limitada, RUT N° 76.274.505-4.

3.- INSTRUYESE Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAE/CSM //RPV/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

